Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte. 34295

La Plata, 18 de abril de 2001

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, con votación nominal, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9260

ARTICULO 1°: Condónase la deuda por la Tasa de Seguridad e Higiene, a la ---------- Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Consumo Abasto Ltda. por los períodos comprendidos entre los años 1991 y 1995 inclusive.
ARTICULO 2°: De forma.
OD/3

CLAUDIO D. FIORELLINO di SIEPE
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de abril del 2001.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de abril del 2001.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (9260).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública